



**EXPTE 110/2016;(SAT 2020005133)**

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CESIÓN DEL DERECHO DE USO TEMPORAL DE LICENCIA DE UN SERVIDOR DE NOTIFICACIONES Y RECORDATORIOS DE CITA POR VARIOS CANALES PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.**

Vista la propuesta de adjudicación del expediente 110/2016, para la contratación del suministro mediante el sistema de cesión del derecho de uso temporal de licencia de un servidor de notificaciones y recordatorios de cita por varios canales para la Gerencia Regional de Salud., de la cual son los siguientes sus

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de 14 de abril de 2016, se acordó el inicio del expediente 110/2016, para la contratación del suministro de referencia por un presupuesto total de 72.600,00€ (60.000,00 € más el importe de IVA de 12.600,00 €)

**SEGUNDO.-** Por Resolución de 3 de mayo de 2016 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se aprobó el citado expediente y el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, determinándose en la misma la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado, en virtud de lo previsto en el artículo 173 f) del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Mediante escrito de 3 de mayo de 2016, el Servicio de Contratación invitó a las siguientes empresas a presentar oferta a dicho expediente:

- ASESORES CONSULTORES DE SISTEMAS INFORMATICOS SL
- OESIA NETWORKS, S.L.
- SOCIEDAD DE GESTION DE PROYECTOS,SL

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 13 de mayo de 2016, habiendo presentado oferta dentro de dicho plazo la empresa: SOCIEDAD DE GESTION DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS ,SL

**CUARTO.-** El Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ha emitido, con fecha 16 de mayo de 2016, informe acerca del resultado de las negociaciones llevadas a cabo con la empresa sobre los aspectos técnicos y económicos. En el mencionado informe consta que “*Con fecha 16 mayo se invita a la empresa Sociedad de Gestión de Proyectos, S.L la cual declina presentarse a la negociación al no poder aportar nuevas mejoras a la oferta ya presentada*”, y concluye que dicha empresa “*acepta en su oferta económica a las condiciones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y*



*administrativas y que cumple con la calidad técnica y las condiciones requeridas en el pliego de prescripciones técnicas".*

**QUINTO.-** El Servicio de Contratación de la Gerencia Regional de Salud, con fecha 17 de mayo de 2016, constata que la empresa reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro de referencia.

**SEXTO.-** Por el Servicio de Contratación se le ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a la que se refiere el artículo 150.2 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público y la misma ha sido presentada en plazo

**SÉPTIMO.-** La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación con fecha 24 de mayo de 2016.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** En virtud de las competencias que me atribuye el artículo 1, punto 1.b) del Decreto 8/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se ha solicitado oferta a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con las que se ha procedido a la negociación recogida en este expediente administrativo con el fin de identificar la oferta más ventajosa.

**TERCERO.-** Según lo dispuesto en el artículo 151 del mencionado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económico más ventajosa.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación

## RESUELVO

Adjudicar la contratación de un suministro mediante el sistema de cesión temporal de uso de licencia de un servidor de terminología clínica para la Gerencia Regional de Salud de Salud de Castilla y León, a la empresa SOCIEDAD DE GESTION DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS ,SL por un importe total de 72.600,00 € con cargo al siguiente ejercicio y la siguiente aplicación presupuestaria:





AÑO	precio (€)	IVA (21%) (€)	TOTAL (€)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2016	60.000,00	12.600,00	72.600,00	05.22.312A02.206.00.0

El plazo de ejecución es de 6 meses desde el 1 de junio de 2016, ó fecha de efectos que se indique en el contrato en el caso de ser posterior.

**2º.-** Formalizar el contrato en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación.

**3º** Notificar el contenido de esta Resolución al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución , que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Valladolid, 25 de mayo de 2016

EL PRESIDENTE DE LA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Antonio María Sáez Aguado



